

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL
EJERCICIO FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024

ÍNDICE

	<i>Pág.</i>
Carátula	1
Estados contables	
Estados de situación patrimonial.....	2
Estados de resultados	3
Estados de evolución del patrimonio neto.....	4
Estados de flujos de efectivo	5
Notas a los estados contables	6
Anexos a los estados contables.....	19
Informe de auditoría emitido por el auditor independiente.....	S/N
Informe de la Comisión Fiscalizadora.....	S/N

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**EJERCICIO ECONÓMICO N° 36
INICIADO EL 1° DE ENERO DE 2024****ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

Actividad principal de la Sociedad: Organizar la operatoria y negociación de contratos a término y contratos de futuros y opciones de cualquier naturaleza (ver nota 1.)

Fecha de Inscripción en el Registro Público de Comercio: 8 de septiembre de 1989

Fecha de Finalización del plazo de duración: 31 de diciembre de 2088

Fecha de Modificación de los Estatutos: 14 de junio de 1995

Número de Registro en la Inspección General de Justicia: 1.507.891

Clave Única de Identificación Tributaria (C.U.I.T.): 30-64219938-9

Denominación de la Sociedad Controlante: Banco de Valores S.A.

Domicilio Legal de la Sociedad Controlante: Sarmiento 310 Piso 1° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Actividad Principal de la Sociedad Controlante: Financiera y de Inversión

Participación de la Sociedad Controlante sobre el Capital Social: 90,91% y 73,29% sobre los votos

Composición del Capital

(Cifras expresadas en pesos - Nota 6.)

DESCRIPCION	SUSCRITO \$	INTEGRADO \$
Acciones Ordinarias Clase A de VN \$1 c/u y 5 votos por c/u	103.754	103.754
Acciones Ordinarias Clase B de VN \$1 c/u y 1 voto por c/u	1.622.246	1.622.246
	1.726.000	1.726.000

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
<u>ACTIVO</u>		
ACTIVO CORRIENTE		
Caja y Bancos (Nota 4.a)	319.724	152.498
Inversiones (Anexo I)	5.777.153	16.409.283
Créditos Fiscales (Nota 4.b)	-	365.810
TOTAL ACTIVO	6.096.877	16.927.591
<u>PASIVO</u>		
PASIVO CORRIENTE		
Deudas Comerciales (Nota 4.c)	4.200.000	4.618.070
TOTAL PASIVO	4.200.000	4.618.070
PATRIMONIO NETO	1.896.877	12.309.521
TOTAL PASIVO + PATRIMONIO NETO	6.096.877	16.927.591

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NAPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADOS DE RESULTADOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS
FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
Gastos de Administración (Anexo II)	(7.203.760)	(6.154.928)
Resultados financieros y por tenencia (incluyendo el Resultado por exposición a los cambios en el poder adquisitivo de la moneda) (nota 4.d)	(2.967.643)	(12.248.109)
Otros Egresos (nota 4.e)	<u>(241.241)</u>	<u>(2.928.400)</u>
Resultado antes de impuestos	(10.412.644)	(21.331.437)
Impuesto a las Ganancias (nota 5.)	-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO – PÉRDIDA	<u>(10.412.644)</u>	<u>(21.331.437)</u>

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ESTADOS DE EVOLUCIÓN DEL PATRIMONIO NETO POR LOS EJERCICIOS FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

	31/12/2024				31/12/2023			
	APORTE DE LOS PROPIETARIOS		RESULTADOS ACUMULADOS		APORTE DE LOS PROPIETARIOS		RESULTADOS ACUMULADOS	
	ACCIONES EN CIRCULACIÓN	AJUSTE DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS (*)	ACCIONES EN CIRCULACIÓN	AJUSTE DE CAPITAL	RESERVA LEGAL	RESULTADOS NO ASIGNADOS (*)
Saldos al inicio del ejercicio	1.726.000	31.914.961	-	(21.331.440)	1.726.000	31.914.961	-	(21.331.440)
Asamblea General Ordinaria de fecha 10 de abril de 2024	-	(21.331.440)	-	21.331.440	-	(21.331.440)	-	21.331.440
- Absorción de Resultados no asignados con Ajuste de capital	-	-	-	-	-	-	-	-
Resultado neto del ejercicio	-	-	-	(10.412.644)	-	-	-	(10.412.644)
Saldos al cierre del ejercicio	1.726.000	10.583.521	-	(10.412.644)	1.726.000	10.583.521	-	(10.412.644)

(*) Ver nota 7.

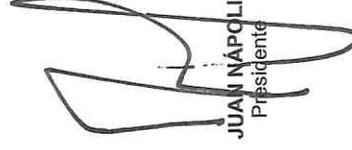
Las notas 1 a 9 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07-03-2025 por Comisión Fiscalizadora


EDUARDO DI COSTANZO
 por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07-03-2025 PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A. C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


CLAUDIO N. NOGUEIRAS
 Socio
 Contador Público U.B.A.
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64


JUAN NAPOLI
 Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO POR LOS EJERCICIOS
FINALIZADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

VARIACIONES DEL EFECTIVO	31/12/2024	31/12/2023
Efectivo al inicio del ejercicio	152.498	3.158.971
Efectivo al cierre del ejercicio	319.724	152.498
Aumento /(Disminución) neta del efectivo	167.226	(3.006.473)
CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO		
ACTIVIDADES OPERATIVAS		
Pago Proveedores	(7.621.830)	(7.952.534)
Impuesto a las Ganancias	124.569	6.093.525
Flujo Neto de Efectivo utilizado en actividades operativas	(7.497.261)	(1.859.009)
ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Resultado por Inversiones	7.664.487	(28.657.397)
Venta Fondo Común de Inversión	-	27.509.933
Flujo Neto de Efectivo generado /(utilizado) en actividades de inversión	7.664.487	(1.147.464)
Aumento / (Disminución) neta del efectivo	167.226	(3.006.473)

Las notas 1 a 9 y los Anexos I a II que se acompañan son parte integrante de estos estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora

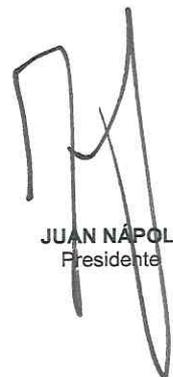


EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NAPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

**NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO
FINALIZADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024**

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

1. INFORMACIÓN CORPORATIVA

Mercado de Futuros y Opciones S.A. (la "Sociedad o MERFOX") es una Sociedad Anónima constituida en la República Argentina que tenía por objeto organizar la operatoria y negociación de contratos a término y contratos de futuros y opciones de cualquier naturaleza.

Con fecha 24 de abril de 1991, la Bolsa de Comercio de Buenos Aires aprobó la incorporación de MERFOX, en carácter de entidad adherida, en los términos del Artículo 45 inc. a) del estatuto social. De esta manera, la Sociedad se convirtió en un Mercado con características operativas dentro de la Bolsa.

Con fecha 7 de mayo de 1992, la Comisión Nacional de Valores (C.N.V.) mediante la Resolución N° 9462 otorgó la autorización a la Sociedad para actuar como Mercado e incluir sus acciones en el Régimen de Oferta Pública.

Con fecha 20 de mayo de 1993, la C.N.V. consideró encuadrar a la Sociedad como entidad autorregulada en los términos de la Resolución General 201/92.

Con fecha 5 de septiembre de 2013, la C.N.V. resolvió mediante su resolución general (RG) N° 622 adecuar la normativa a las nuevas exigencias contempladas en la Ley de Mercado de Capitales N° 26.831. Dicha norma reformó aspectos regulatorios y operativos del mercado de capitales, a la vez que amplió las facultades regulatorias de la C.N.V. en el ámbito de la oferta pública.

Dado que la Sociedad decidió no presentar la documentación requerida en el marco de la mencionada Ley N° 26.831, se produjo la baja automática de MERFOX como Mercado.

Por último, la Sociedad se encuentra controlada al 31 de diciembre de 2024 por Banco de Valores S.A. la cual mantiene el 90,91% de la participación en el capital y 73,29% de los votos.

Con fecha 7 de marzo de 2025, el Directorio de la Sociedad aprobó la emisión de los presentes estados contables.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LOS ESTADOS CONTABLES

2.1. Normas contables aplicables

Los estados contables de la Sociedad han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia (I.G.J.), que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.), en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

La expresión normas contables profesionales vigentes en C.A.B.A. se refiere al marco de información contable compuesto por las Resoluciones Técnicas (RT) e Interpretaciones emitidas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) y aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.P.C.E.C.A.B.A.). De las posibilidades que brinda ese marco contable es posible optar por:

- (i) las Normas Internacionales de Información Financiera (N.I.I.F.) del Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (I.A.S.B. por su sigla en inglés), o la N.I.I.F. para Pequeñas y Medianas Entidades, incorporadas por la F.A.C.P.C.E. a su normativa contable en la RT 26 y Circulares de adopción de las N.I.I.F., o bien
- (ii) las normas contables profesionales argentinas emitidas por la F.A.C.P.C.E. y aprobadas por el C.P.C.E.C.A.B.A., distintas a la RT 26.

La Sociedad ha optado por la posibilidad indicada en el acápite (ii) precedente.

a) Estimaciones y supuestos significativos

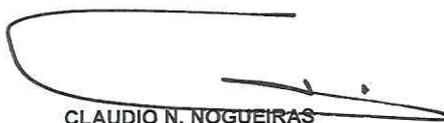
La preparación de los estados contables de acuerdo con las normas mencionadas precedentemente requiere la elaboración y consideración, por parte de la Dirección de la Sociedad, de estimaciones y supuestos contables significativos que impactan en los saldos informados de activos y pasivos, ingresos y gastos, así como en la determinación y exposición de activos y pasivos contingentes a la fecha de dichos estados. La incertidumbre asociada con las estimaciones y supuestos adoptados podría dar lugar en el futuro a resultados finales que podrían diferir de dichas estimaciones y requerir de ajustes significativos a los saldos informados de los activos y pasivos afectados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora

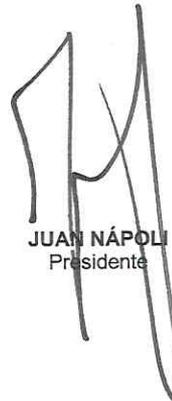


EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

b) Cuestiones no previstas: aplicación de fuentes normativas supletorias

Las cuestiones de medición no previstas en las normas contables profesionales argentinas podrán resolverse mediante (i) la utilización de normas contables particulares que traten temas similares y relacionados (salvo que la norma que se pretende utilizar prohíba su aplicación al caso particular que se intenta resolver, o indique que el tratamiento contable que establece, no debe ser aplicado a otros casos por analogía); (ii) la aplicación de las normas sobre medición contable en general; y (iii) los conceptos incluidos en el Marco Conceptual de las normas contables profesionales argentinas vigentes, en el orden de prioridad antes indicado.

Cuando la resolución de la cuestión de medición no prevista a partir de las fuentes antes indicadas no resulte evidente, se podrán considerar en forma supletoria para la formación del juicio de la Dirección y el desarrollo de la correspondiente política contable, en orden descendente de prioridad (i) las N.I.I.F., la Norma Internacional de Información Financiera para las PyMES e Interpretaciones que hayan sido aprobadas y emitidas por el I.A.S.B.; y sin un orden establecido, (ii) los pronunciamientos más recientes de otros emisores que empleen un marco conceptual similar para la emisión de normas contables, las prácticas aceptadas de la industria y la doctrina contable, con la condición de que las fuentes supletorias utilizadas no entren en conflicto con las fuentes normativas señaladas en el párrafo anterior, y hasta tanto la F.A.C.P.C.E. emita una norma que cubra la cuestión de medición involucrada.

2.2. Unidad de medida**a) Entorno económico y marco normativo**

Los estados contables al 31 de diciembre de 2024 han sido ajustados para que queden expresados en moneda de poder adquisitivo de esa fecha, de conformidad con lo establecido por la I.G.J., que a los fines de la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea requiere aplicar las normas que sobre el particular ha emitido la F.A.C.P.C.E. y adoptado el C.P.C.E.C.A.B.A.

Las siguientes son las principales normas legales y profesionales y guías de aplicación que regulan la reexpresión de los estados contables en moneda homogénea:

- i. Ley N° 27.468, que dispuso la derogación de la restricción que imponía el Decreto N° 1269/2002 (modificado por el Decreto N° 664/2003) para la aceptación de estados contables reexpresados por parte de ciertos organismos de control, y da plena

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora

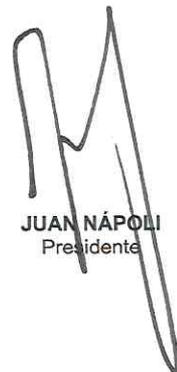


EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

aplicación al artículo 62 in fine de la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus modificatorias.

- ii. Las normas contables emitidas por la FACPCE: Resolución Técnica (RT) N° 6 (Estados contables en moneda homogénea), RT N° 17 (sección 3.1: Expresión en moneda homogénea), e Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT N° 17); y la Guía de aplicación de la RT N° 6 emitida por el Consejo Elaborador de Normas de Contabilidad y Auditoría.

Para concluir sobre la existencia de un contexto de alta inflación que amerite la reexpresión de los estados contables estas normas establecen (a) que corresponde evaluar, entre otras características del contexto económico, la existencia de una corrección generalizada en los precios y salarios ante la evolución de los índices de precios; la brecha entre la tasa de interés para colocaciones en moneda local y en una moneda extranjera estable; y el comportamiento general de la población para conservar la riqueza ante la pérdida del poder adquisitivo de la moneda local; y (b) como solución práctica, que los estados contables deben reexpresarse para incorporar el efecto de los cambios en el poder adquisitivo de la moneda cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el índice general de precios utilizado para reflejar esos cambios que alcance o sobrepase el 100% trienal. Debido a diversos factores macroeconómicos, la inflación trienal se ubicó en 2018 por encima de ese guarismo, a la vez que las metas del gobierno nacional, y otras proyecciones disponibles, indican que esta tendencia no se revertirá en el corto plazo.

- iii. La Resolución J.G. N° 539/18 de la F.A.C.P.C.E., modificada por la Resolución JG N° 553/19, que, considerando lo establecido en la sección 3.1 (Expresión en moneda homogénea) de la RT 17 y en la Interpretación N° 8 (Aplicación del párrafo 3.1 de la RT 17), declaró la existencia de un contexto de alta inflación en Argentina a partir del 1° de julio de 2018 y requirió aplicar la RT N° 6 en la preparación de los estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados a partir de esa fecha, estableciendo además (a) la posibilidad de utilizar una serie de simplificaciones destinadas a facilitar el proceso de reexpresión a moneda homogénea, y (b) un período de transición para estados contables correspondientes a ejercicios anuales o períodos intermedios cerrados entre el 1 de julio de 2018 y el 30 de diciembre de 2018, inclusive, durante el cual la reexpresión a moneda homogénea fue optativa.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- iv. La Resolución C.D N° 107/2018 del C.P.C.E.C.A.B.A., que ratifica los términos de la Resolución JG N° 539/18 de la FACPCE para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea.
- v. La Resolución General N° 10/2018 de la I.G.J. que adopta las normas contables profesionales sobre unidad de medida vigentes en la C.A.B.A.
- vi. Para la reexpresión de los estados contables a moneda homogénea se utiliza una serie de índices que combina el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nacional publicado por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INDEC) a partir de enero de 2017 (mes base: diciembre de 2016) con el Índice de Precios Internos al por Mayor (IPIM) publicado por el INDEC hasta esa fecha (computando para los meses de noviembre y diciembre de 2015, respecto de los cuales no se cuenta con información del INDEC sobre la evolución del IPIM, la variación en el IPC de la C.A.B.A.).

Considerando esta serie de índices, la inflación fue de 117,76% y 211,40% en los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2024 y 2023, respectivamente.

b) Descripción del proceso de reexpresión del estado de situación patrimonial

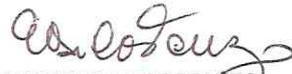
Las partidas monetarias (aquellas con un valor nominal fijo en moneda local) no se reexpresan, dado que ya se encuentran expresadas en la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el cual se informa. En un período inflacionario, mantener activos monetarios genera pérdida de poder adquisitivo y mantener pasivos monetarios genera ganancia de poder adquisitivo, siempre que tales partidas no se encuentren sujetas a un mecanismo de ajuste que compense en alguna medida esos efectos. La pérdida o ganancia monetaria se incluye en el resultado del período sobre el que se informa.

c) Descripción del proceso de reexpresión del estado de resultados y simplificaciones utilizadas**Proceso general de reexpresión**

El proceso más depurado de reexpresión del estado de resultados a moneda de la fecha de cierre del período por el que se informa contempla los siguientes aspectos principales:

- (i) Los ingresos y gastos se ajustan desde la fecha de origen de las transacciones que los originan o del correspondiente devengamiento. No obstante, está permitido agrupar

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

partidas por fecha de origen en período mayores al mes cuando este procedimiento no genere distorsiones significativas.

- (ii) Los resultados por tenencia y otros que surgen de comparar dos mediciones expresadas en moneda de poder adquisitivo de diferentes fechas, requieren identificar los importes comparados y reexpresarlos por separado para volver a efectuar la comparación con los importes ya reexpresados.
- (iii) El R.E.C.P.A.M. se presenta en una línea separada y refleja el efecto de la inflación sobre las partidas monetarias que no fue computado en la determinación de los resultados financieros en términos reales.

Simplificaciones utilizadas por la Sociedad relacionadas con el proceso de reexpresión del estado de resultados

- (i) Los resultados financieros y por tenencia, incluyendo el R.E.C.P.A.M., se presentan en una sola línea del estado de resultados, cumplimentando la Sociedad en otros aspectos el proceso general de reexpresión mencionado precedentemente.
- (ii) La Sociedad optó por no presentar la conciliación entre el ingreso por impuesto a las ganancias incluido en el estado de resultados, y el que resultaría de aplicar a la pérdida antes de impuesto, la tasa impositiva vigente para el ejercicio, tal como lo admiten las normas sobre unidad de medida.

d) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Evolución del Patrimonio Neto

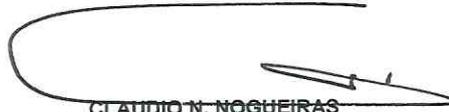
Todos los componentes del patrimonio reexpresados a moneda de inicio del ejercicio son llevados a moneda de cierre aplicando el índice general de precios, y las variaciones de esos componentes se reexpresan a moneda de cierre de la siguiente manera: si se trata de aportes, desde la fecha de suscripción; si son movimientos permutativos que afecten los resultados acumulados, desde la fecha de cierre del ejercicio anterior si la Asamblea trata los resultados acumulados en moneda de ese momento, en tanto si la Asamblea trata los resultados en moneda de poder adquisitivo de la fecha de la Asamblea, los movimientos permutativos se reexpresarán desde la fecha en que está expresada esa moneda; si se trata de reducciones de los resultados acumulados por movimientos modificativos, desde la fecha de realización de la Asamblea que tome la decisión, en tanto que si son partidas de resultados diferidos deben presentarse en términos reales.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

e) Descripción del proceso de reexpresión del Estado de Flujo de Efectivo

Todas las partidas de este estado contable se reexpresan en términos de la unidad de medida corriente a la fecha de cierre del período sobre el que se informa.

2.3. Información comparativa

Los estados contables al 31 de diciembre de 2024 se presentan en forma comparativa con las cifras correspondientes al ejercicio anterior.

Las cifras correspondientes a la información comparativa han sido reexpresadas para considerar los cambios en el poder adquisitivo de la moneda y, como resultado, están expresadas en la unidad de medida corriente al final del ejercicio sobre el cual se informa.

2.4. Transcripción al libro Inventario y Balance y libro Diario

A la fecha de emisión de los presentes estados contables, los mismos se encuentran en proceso de transcripción al libro Inventario y Balances y libro Diario. Asimismo, las operaciones del mes de diciembre de 2024 se encuentran en proceso de transcripción al libro Diario.

3. CRITERIOS DE VALUACIÓN Y EXPOSICIÓN

Los principales criterios de valuación y exposición utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

- a) Caja y Bancos, Créditos Fiscales y Deudas: a su valor nominal y de corresponder más los intereses devengados al cierre de cada ejercicio.
- b) Inversiones en Plazos Fijos: se valoraron a su valor nominal más los intereses devengados al cierre del ejercicio.

Las diferencias de valuación fueron imputadas en los correspondientes estados de resultados.

- c) Cuentas del Patrimonio Neto:
Se encuentran reexpresadas a moneda de cierre de acuerdo con los lineamientos mencionados en la nota 2.2., excepto la cuenta Capital Social, que se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste originado en su reexpresión fue imputado al rubro Ajuste de capital.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

d) Cuentas del Estado de Resultados:

Las cuentas de Resultados se exponen a sus importes reexpresados a moneda homogénea, de acuerdo con los lineamientos mencionados en la nota 2.2.

4. COMPOSICIÓN DE LOS PRINCIPALES RUBROS

	<u>31/12/2024</u>	<u>31/12/2023</u>
4.a) Caja y Bancos		
Bancos	319.724	152.498
	<u>319.724</u>	<u>152.498</u>
4.b) Créditos Fiscales		
Retención Impuesto a las Ganancias	-	279.598
Saldo a favor Impuesto a las Ganancias	-	86.212
	<u>-</u>	<u>365.810</u>
4.c) Deudas Comerciales		
Provisión por honorarios profesionales	4.200.000	4.618.070
	<u>4.200.000</u>	<u>4.618.070</u>
4.d) Resultados financieros y por tenencia, incluido el R.E.C.P.A.M.:		
Intereses por Plazo Fijo	3.600.875	8.714.382
Resultados de otros títulos privados	-	1.122.994
R.E.C.P.A.M (Pérdida)	(6.568.518)	(22.085.485)
	<u>(2.967.643)</u>	<u>(12.248.109)</u>
4.e) Otros Egresos		
Perdida por impuestos	(241.241)	(2.928.400)
	<u>(241.241)</u>	<u>(2.928.400)</u>

5. IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Sociedad determina el cargo por impuesto a las ganancias aplicando el método del impuesto diferido. Dicho método consiste en determinar las diferencias entre las mediciones contables de los activos y pasivos y sus bases impositivas. Las diferencias temporarias dan lugar al cómputo de un

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

pasivo cuando su reversión futura aumente los impuestos determinados, y de un activo cuando los disminuya, sin perjuicio de las compensaciones de importes que fuesen pertinentes. Cuando existan quebrantos impositivos o créditos fiscales no utilizados susceptibles de deducción de ganancias impositivas futuras, se reconocerá un activo por impuesto diferido, pero sólo en la medida en que dicha deducción sea probable.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad estimó quebrantos en el impuesto a las ganancias de 10.115.020 y 31.973.158, respectivamente, el cual no ha sido reconocido contablemente ya que a la fecha de emisión de los presentes estados contables se estima que el mismo no será recuperable.

A los efectos de determinar el activo diferido, se ha aplicado sobre las diferencias temporarias identificadas la tasa impositiva que se espera esté vigente al momento de su reversión o utilización, considerando las normas legales sancionadas a la fecha de emisión de los presentes estados contables.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, la Sociedad ha estimado que no generará utilidades impositivas en el corto plazo, por lo cual ha decidido no registrar los activos diferidos generados en el ejercicio.

a) Ajuste por inflación impositivo

La Ley N° 27.430 de Reforma Fiscal, modificada por la Leyes 27.468 y 27.541, establece respecto del ajuste por inflación impositivo, con vigencia para ejercicios iniciados a partir del 1° de enero de 2018, lo siguiente:

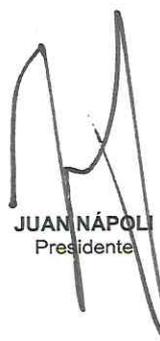
- i. Que dicho ajuste resultará aplicable en el ejercicio fiscal en el cual se verifique un porcentaje de variación del índice de precios al consumidor nivel general con cobertura nacional (IPC) que supere el 100% en los treinta y seis meses anteriores al cierre del ejercicio que se liquida.
- ii. Que respecto del primer, segundo y tercer ejercicio a partir del 1° de enero de 2018, el procedimiento será aplicable en caso de que la variación de ese índice, calculada desde el inicio y hasta el cierre de cada uno de esos ejercicios, supere un 55%, 30% y 15% para el primer, segundo y tercer año de aplicación, respectivamente.
- iii. Que el efecto del ajuste por inflación impositivo positivo o negativo, según sea el caso, correspondiente al primer, segundo y tercer ejercicio iniciados a partir del 1° de enero de 2018, se imputa un tercio en ese período fiscal y los dos tercios restantes, en partes iguales, en los dos períodos fiscales inmediatos siguientes.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora


EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64


JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

- iv. Que el efecto del ajuste por inflación positivo o negativo correspondiente al primer y segundo ejercicio fiscal iniciados a partir del 1° de enero de 2019, debe imputarse un sexto al ejercicio fiscal en que se determine el ajuste y los cinco sextos restantes en los períodos fiscales inmediatos siguientes.
- v. Para los ejercicios fiscales iniciados a partir del 1° de enero de 2021 se podrá deducir el 100% del ajuste en el año en el cual se determina.

Al 31 de diciembre de 2024, se cumplen los parámetros que establece la ley de impuesto a las ganancias para practicar el ajuste por inflación impositivo y en la registración del impuesto a las ganancias corriente y diferido se han incorporado los efectos que se desprenden de la aplicación de ese ajuste en los términos previstos en la ley.

b) Tasa corporativa del Impuesto a las Ganancias

La Ley N° 27.630, promulgada con fecha 16 de junio de 2021 a través del Decreto N° 387/2021, estableció para los ejercicios fiscales que se inicien a partir del 1° de enero de 2021 inclusive, un esquema de alícuotas escalonadas de 25%, 30% y 35% que se aplicarán progresivamente de acuerdo con el nivel de ganancias netas imponibles acumuladas al cierre de cada ejercicio.

6. CAPITAL SOCIAL

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el capital suscrito e integrado de la Sociedad, asciende a 1.726.000, el mismo se encuentra inscripto en I.G.J.

La composición accionaria y la participación porcentual de la Sociedad es la siguiente:

Accionista	Cantidad de acciones	% de capital	% de votos
Banco de Valores S.A.	1.569.121	90,91%	73,29%
Bolsa de Comercio de Buenos Aires S.A.	103.754	6,01%	24,23%
Otros Accionistas	53.125	3,08%	2,48%
	1.726.000	100,00%	100,00%

Con fecha 25 de febrero de 2025, el Directorio de Banco de Valores S.A., entidad controlante de la Sociedad, propuso poner a consideración del Directorio de MERFOX, la celebración de una

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NAPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Asamblea para aprobar un aumento de capital de la Sociedad en la suma 50.000.000 a ser integrado en efectivo, debido a que el mercado actual presenta la oportunidad de desarrollar las actividades propias del objeto social de MERFOX, tanto por su potencial rol en el mercado de capitales, como por los servicios complementarios que puede aportar al ecosistema de compañías vinculadas al Banco de Valores S.A.

7. RESTRICCIONES SOBRE LOS RESULTADOS ACUMULADOS

De acuerdo con el artículo 70 de la Ley N° 19.550 las sociedades deben constituir una reserva legal del 5% de las ganancias realizadas y líquidas que arroje el estado de resultados del ejercicio, hasta alcanzar el 20% del capital social. Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no presenta utilidad computable.

La Sociedad no podrá distribuir resultados hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores, en virtud de lo establecido en el artículo 71 de la Ley N° 19.550.

Conforme a lo establecido por el Artículo N° 206 de la Ley N° 19.550, la próxima Asamblea de Accionistas deberá tomar una resolución expresa respecto a la situación al 31 de diciembre de 2024 de los resultados no asignados acumulados y el capital social a dicha fecha.

8. SITUACIÓN DEL MERCADO FINANCIERO Y DE CAPITALES

El mercado financiero argentino ha observado durante los últimos años un prolongado período de volatilidad en los valores de los instrumentos financieros públicos y privados, incluyendo un incremento significativo del riesgo país, la fuerte devaluación del peso argentino y la aceleración del ritmo inflacionario (ver nota 2.2) y el aumento de las tasas de interés.

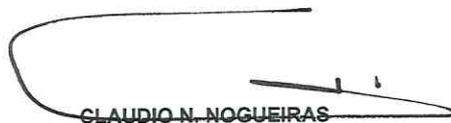
El 10 de diciembre de 2023 asumieron las nuevas autoridades del Gobierno Nacional argentino quienes impulsaron una serie de medidas de emergencia en el marco de una propuesta de política económica que, entre sus principales objetivos, persigue la eliminación del déficit fiscal sobre la base de disminuir el gasto público primario tanto de la Nación como de las Provincias y el redimensionamiento de la estructura del Estado, eliminando subsidios y transferencias.

Recién asumida la nueva administración, adoptó medidas tendientes a normalizar los mercados cambiario y financiero. Por un lado, la devaluación del peso en el mercado oficial de cambios - utilizado principalmente para comercio exterior- cercana al 55% en conjunto con un total replanteo de las políticas monetaria y fiscal, ha permitido comenzar a revertir la brecha entre los valores de las divisas en los mercados de cambio oficial y libre (operaciones en el mercado bursátil) desde su

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora


EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64


JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

máximo de 200% durante el último trimestre de 2023 hasta los niveles recientes de aproximadamente 13,6%.

Por otra parte, el Gobierno Nacional y el BCRA reformularon las políticas monetaria y financiera para reducir drásticamente el llamado déficit cuasifiscal. El canje de las obligaciones del BCRA con los bancos, incluyendo *puts* sobre títulos públicos en poder de las entidades financieras, y su transferencia al Tesoro Nacional junto con el superávit fiscal obtenido por la Nación y la renovación de los servicios de la deuda denominada en pesos, permitieron absorber significativamente el exceso de dinero en la economía y, de ese modo, reducir tanto la inflación (8% durante el cuarto trimestre de 2024) como las tasas nominales de interés.

En relación con deuda pública nacional, diversos canjes voluntarios en el orden local y los acuerdos alcanzados respecto de los compromisos con el Club de París y el Fondo Monetario Internacional, permitieron que el país no incurra en atrasos y el BCRA avance en la normalización de la deuda comercial con el exterior y, más recientemente, acumule reservas internacionales provenientes del superávit comercial externo y el Régimen de Regularización de Activos contemplado en la Ley 27.743.

En un plano más amplio, el programa del Gobierno Nacional incluye reformas tanto del marco económico como de otras áreas del quehacer gubernamental. Con fecha 20 de diciembre de 2023 y por medio del Decreto de Necesidad y Urgencia N° 70/2023, se establecieron una cantidad significativa de reformas en un amplio número de áreas, algunas de las cuales fueron cuestionadas ante la Justicia por los sectores afectados presentando amparos y pedidos de inconstitucionalidad para detener su aplicación. Posteriormente, parte de lo cuestionado fue incorporado a otras iniciativas que fueron aprobadas por el Congreso y promulgadas por el Poder Ejecutivo Nacional. Con fecha 8 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial la Ley 27.742 que fue promulgada por el Poder Ejecutivo Nacional a través del Decreto N° 592/2024, la cual incluye dentro de sus puntos, facultades delegadas al Poder Ejecutivo Nacional, reformas fiscales, laborales y previsionales, entre otros. A la fecha de emisión de los presentes estados contables la mencionada ley se encuentra en proceso de reglamentación.

Aun cuando la situación macroeconómica y financiera nacional ha evolucionado favorablemente en los últimos meses, cierta lentitud y heterogeneidad en la recuperación del nivel de actividad en el país y un contexto internacional relativamente incierto, requieren el monitoreo permanente de la situación por parte de la Gerencia de la Sociedad a fin de identificar aquellas cuestiones que puedan impactar sobre su situación patrimonial y financiera, que pudieran corresponder reflejar en los estados contables de períodos futuros.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

9. HECHOS OCURRIDOS DESPUÉS DEL EJERCICIO SOBRE EL QUE SE INFORMA

No existen otros acontecimientos ocurridos entre la fecha de cierre del ejercicio y la emisión de los presentes estados contables que puedan afectar significativamente la situación financiera o los resultados del ejercicio que no hayan sido expuestos en las notas a los estados contables mencionados.

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora



EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64



JUAN NÁPOLI
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10° - Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO I

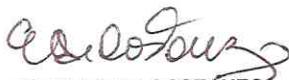
INVERSIONES AL 31 DE DICIEMBRE 2024 Y 2023

(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

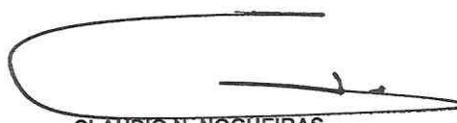
Plazo Fijo

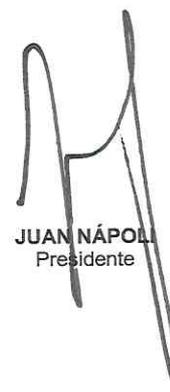
TIPO	FECHA DE OPERACIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO	CAPITAL	TASA DE INTERÉS (%)	INTERESES DEVENGADOS AL 31/12/2024	TOTAL
Plazo Fijo Banco de Valores	19/12/2024	20/01/2025	5.717.338	32%	64.627	5.777.153
Total Plazo Fijo al 31/12/2024						5.777.153
Total Plazo Fijo al 31/12/2023						16.409.283

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07-03-2025 por Comisión Fiscalizadora


EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64


JUAN NÁPOLITANO
Presidente

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

Domicilio: Sarmiento 310 - Piso 10°- Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ANEXO II

**INFORMACIÓN REQUERIDA POR EL ART. 64 INC. B) DE LA LEY 19.550
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024 Y 2023**
(Cifras expresadas en pesos en moneda homogénea)

RUBROS	31/12/2024	31/12/2023
Honorarios Profesionales	5.263.955	4.598.826
Gastos de Publicación y Convocatoria	1.537.440	758.808
Gastos Bancarios	342.020	484.300
Impuesto a las Transacciones Financieras	50.581	282.368
Tasas y contribuciones	9.764	-
Servicios Administrativos de Terceros	-	30.626
Total	7.203.760	6.154.928

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
por Comisión Fiscalizadora


EDUARDO DI COSTANZO
por Comisión Fiscalizadora

Firmado a efectos de su identificación con
nuestro informe de fecha 07-03-2025
PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13


CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 197 - F° 64


JUAN NAPOLI
Presidente

INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

A los Señores Accionistas y Directores de
MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CUIT: 30-64219938-9

Domicilio legal: Sarmiento 310 – Piso 10

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

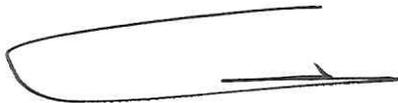
I. Informe sobre la auditoría de los estados contables

Opinión

1. Hemos auditado los estados contables adjuntos de MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. (“la Sociedad”), que comprenden: el estado de situación patrimonial al 31 de diciembre de 2024 y los estados de resultados, de evolución del patrimonio neto y de flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, así como la información explicativa de los estados contables, que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.
2. En nuestra opinión, los estados contables adjuntos presentan razonablemente, en todos los aspectos significativos, la situación patrimonial de MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. al 31 de diciembre de 2024, así como sus resultados, evolución del patrimonio neto y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio finalizado en esa fecha, de conformidad con el marco de información contable establecido por la Inspección General de Justicia (I.G.J.), según se indica la sección “Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables”.

Fundamento de la opinión

3. Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección “Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables”. Somos independientes de la Sociedad y hemos cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de la Resolución Técnica N° 37 de la



F.A.C.P.C.E. Consideramos que los elementos de juicio que hemos obtenido proporcionan una base suficiente y apropiada para nuestra opinión.

Información distinta de los estados contables y del informe de auditoría correspondiente (“otra información”)

4. Otra información comprende la información incluida en la Memoria del Directorio. Esta información es distinta de los estados contables y de nuestro informe de auditoría correspondiente. La Dirección de la Sociedad es responsable de la otra información.

Nuestra opinión sobre los estados contables no cubre la otra información y no expresamos ninguna forma de conclusión que proporcione un grado de seguridad sobre esta.

En relación con nuestra auditoría de los estados contables, nuestra responsabilidad es leer la otra información y, al hacerlo, considerar si existe una incongruencia significativa entre la otra información y los estados contables o el conocimiento obtenido por nosotros en la auditoría, o si por algún otro motivo parece que existe una incorrección significativa. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos, en lo que es materia de nuestra competencia, que en la otra información existe una incorrección significativa, estamos obligados a informarlo. No tenemos nada que informar al respecto.

Responsabilidad de la Dirección de la Sociedad en relación con los estados contables

5. La Dirección de la Sociedad es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables de conformidad con las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, incorporadas por la I.G.J. a su marco de información contable en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, las disposiciones reglamentarias o resoluciones de la I.G.J., tal como se indica en la nota 2.1. a los estados contables adjuntos. Asimismo, la Dirección de la Sociedad es responsable del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa, debida a fraude o error.



En la preparación de los estados contables la Dirección de la Sociedad es también responsable de evaluar la capacidad de la Sociedad de continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección de la Sociedad tiene intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existe otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables

6. Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E. siempre detecte una incorrección significativa cuando ella exista. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la F.A.C.P.C.E., aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos elementos de juicio suficientes y apropiados para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección significativa debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección significativa debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.

- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y revelaciones relacionadas efectuadas por la Dirección de la Sociedad.
- Concluimos sobre lo apropiado de la utilización, por la Dirección de la Sociedad, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre importante relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre importante, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en los estados contables o, si dicha información no es apropiada, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuras pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- Evaluamos la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logre una presentación razonable.

Nos comunicamos con la Dirección de la Sociedad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados, y los hallazgos significativos de la auditoría, incluyendo cualquier deficiencia significativa del control interno que identifiquemos en el transcurso de la auditoría.

II. Informe sobre otros requerimientos legales y regulatorios

7. En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

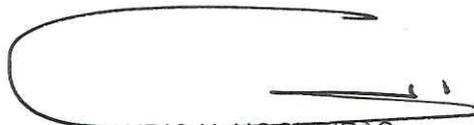
- a) En nuestra opinión, los estados contables mencionados en el párrafo 1. han sido preparados, en todos sus aspectos significativos, de conformidad con las normas pertinentes de la Ley General de Sociedades.



- b) Tal como se menciona en la nota 2.4., los estados contables mencionados en el párrafo 1. se encuentran en proceso de transcripción en el libro Inventarios y Balances y surgen de registros contables llevados, en sus aspectos formales, de conformidad con las normas legales vigentes.
- c) Al 31 de diciembre de 2024, la Sociedad no posee deuda devengada en concepto de aportes y contribuciones con destino al Sistema Integrado Previsional Argentino, según surge de los registros contables de la Sociedad.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires,
7 de marzo de 2025

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. T° 1 - F° 13



CLAUDIO N. NOGUEIRAS
Socio
Contador Público U.B.A.
C.P.C.E.C.A.B.A. - T° 197 - F° 64

INFORME DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA

Señores Accionistas de
Mercado de Futuros y Opciones S.A.
Presente

De mi consideración:

Informamos a los Señores accionistas que, en cumplimiento de lo dispuesto por el Art. 294 de la Ley 19.550 y sus modificatorias, hemos examinado los Estados Contables de Mercado de Futuros y Opciones S.A. por el ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2024. Dichos estados se presentan en forma comparativa con el ejercicio anterior. Los estados contables han sido preparados de acuerdo con el marco de información contable prescripto por la Inspección General de Justicia que requiere aplicar las normas contables profesionales argentinas vigentes en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en cuanto no esté previsto de diferente forma en la ley, disposiciones reglamentarias o resoluciones de dicho organismo de control.

Hemos recibido todas las aclaraciones y explicaciones necesarias para el desempeño de nuestra función, y hemos asistido a las reuniones celebradas por el Directorio.

El examen se respaldó en la revisión efectuada por los auditores externos y considera todos los hechos y circunstancias que son de nuestro conocimiento, no teniendo observaciones que formular, por lo que aconsejamos se apruebe la documentación sometida a su consideración.

También debemos informar a Uds. que, durante el ejercicio en consideración, nuestra gestión se ha encuadrado en las disposiciones del Art. 294 de la Ley 19.550 y demás normas emanadas de ella, así como también en las pertinentes disposiciones estatutarias, incluyendo entre otros procedimientos, el control de la constitución y subsistencia de la garantía de los directores, no teniendo observaciones que formular al respecto.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 7 de marzo de 2025



Dr. Eduardo Di Costanzo
Presidente de la Comisión Fiscalizadora

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 11 de marzo de 2025

Legalizamos de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2, Inc. D y J) y 20488 (Art. 21, Inc. I) la actuación profesional con los datos que a continuación se detallan:

Fecha de intervención: 07/03/2025

Referida a: E.E.C.C. - Ejercicio Regular/ Irregular - Individual

Perteneciente a: Mercado de Futuros y Opciones S.A.

CUIT: 30-64219938-9

Fecha de Cierre: 31/12/2024

Monto total del Activo: \$6.096.877,00

Intervenida por: Dr. CLAUDIO NESTOR NOGUEIRAS

Sobre la misma se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. D. 34/24, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la actuación profesional.

Datos del Matriculado

Dr. CLAUDIO NESTOR NOGUEIRAS

Contador Público (Universidad de Buenos Aires)

CPCECABA T° 197 F° 64

Firma en carácter de socio

PISTRELLI, HENRY MARTIN Y ASOCIADOS S.A.

T° 1 F° 13

SOCIO



Consejo
Profesional de Ciencias
Económicas de la Ciudad
Autónoma de Buenos Aires

Esta actuación profesional ha sido aprobada por el profesional interviniente a través del Servicio de Legalizaciones Web, y la misma reúne los controles de matrícula vigente, incumbencias y control formal de acuerdo al Reglamento de Legalizaciones de Actuaciones Profesionales (Res. C.D. 34/24).

Se puede constatar la validez del documento ingresando a <https://legalizaciones.consejo.org.ar/validar> y declarando el código indicado en el recuadro de la derecha o escaneando el QR.

LEGALIZACIÓN N°

824814

CÓDIGO DE
VERIFICACIÓN
smcenkub

